



salesianos

BADAJOZ

**PLAN PARA REGULAR
EL BUEN FUNCIONAMIENTO
DEL COMEDOR**

1. INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es un servicio que ofrece el centro a las familias persiguiendo una triple finalidad:

- Proporcionar a los usuarios una alimentación equilibrada y contribuir a su formación integral (hábitos y actitudes en relación con la nutrición y la higiene).
- Ofrecer a las familias la oportunidad de conciliar la vida familiar y laboral.
- Integración de sectores socialmente desfavorecidos, facilitando no sólo la comida sino también el espacio en el que se fomenten actitudes de respeto y tolerancia entre el alumnado.

Al ser una prestación educativa, el Plan de Funcionamiento del Comedor Escolar forma parte de la Programación General Anual del Centro, y se incorpora al Reglamento de Régimen Interior.

2. OBJETIVOS

- Proporcionar a los usuarios una alimentación completa, mediante menús equilibrados que aporten a los comensales lo necesario para su normal desarrollo.
- Adquirir hábitos personales de higiene y alimentación, de manera que se fomente una correcta educación para la salud.
- Desarrollar hábitos de “buena educación” en la mesa y acostumbrarse a “comer de todo”.
- Fomentar actitudes de ayuda y colaboración entre los compañeros, prestando especial atención a los más pequeños y en las labores de puesta y recogida del servicio.
- Utilizar correctamente materiales e instalaciones.
- Desarrollar actividades lúdicas que contribuyan al desarrollo de la personalidad y al fomento de hábitos sociales y culturales.

- Adquirir e interiorizar hábitos de convivencia y respeto como elementos de participación en situaciones colectivas, respetando a los compañeros con distinta religión, sexo, idioma..., facilitando y colaborando activamente en su integración.

3. FUNCIONES DEL PERSONAL DE ATENCIÓN Y VIGILANCIA

El personal con tareas de atención y vigilancia en el comedor escolar, tendrá las siguientes funciones:

- La atención al alumnado, tanto en el tiempo destinado al almuerzo, como en los periodos inmediatamente anteriores y posteriores al mismo.
- Cuidado y apoyo en las actividades establecidas en la Programación General Anual correspondientes al servicio del comedor.
- Apoyo al alumnado, que, por su edad o necesidades educativas especiales, necesiten la colaboración y soporte de una persona adulta en las actividades de alimentación y aseo.
- Desarrollo de programas de autonomía personal del alumnado, en relación con la alimentación y aseo.
- Desarrollo de programas de actividades con el alumnado, en relación con la educación para la salud, desarrollo de habilidades sociales, correcto comportamiento en el comedor escolar y hábitos adecuados de nutrición e higiene.
- Colaboración en el desarrollo de actitudes en mantenimiento del orden en el comedor, respeto a las instalaciones y menaje, así como respeto y colaboración con los demás compañeros y personal del comedor.
- Desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre.
- Informar al equipo directivo del centro escolar de la marcha del servicio de comedor escolar.

Como el comedor de nuestro centro está un poco alejado de las aulas de los alumnos, el personal de atención y vigilancia se encargará de:

- Acompañar al alumnado usuario de este servicio al local donde se encuentre ubicado el servicio del comedor escolar, teniendo especial prevención en el traslado del alumnado de educación infantil y el alumnado con necesidades educativas especiales. En todo caso, dicha tarea quedará condicionada a que se garanticen las condiciones de seguridad de los alumnos en su acceso al comedor escolar.
- Prestar especial cuidado en las posibles alteraciones de la convivencia que se puedan producir en dichos traslados, tanto a la hora de ir de las aulas al comedor, como a la hora de finalizar el servicio y dirigirse al exterior del centro.

El Consejo Escolar aprobará las propuestas de programas de actividades a realizar por el personal de vigilancia del comedor escolar.

4. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS

4.1. El alumnado usuario del servicio de comedor tendrá derecho a:

- a) Recibir una dieta equilibrada y saludable.
- b) Recibir orientaciones en materia de educación para la salud y de adquisición de hábitos sociales.
- c) Participar en actividades educativas y de ocio en los espacios intermedios entre las comidas y la actividad docente y/o formativa complementaria.
- d) Recibir la prestación gratuita del servicio cuando proceda.

4.2. El alumnado usuario del servicio de comedor estará obligado a:

- a) Observar un adecuado comportamiento durante la prestación del servicio y durante los períodos anteriores y posteriores a éste.
- b) Cumplir las orientaciones y respetar al personal encargado del servicio.
- c) Mostrar respeto, cooperación y solidaridad con sus compañeros.
- d) Colaborar en las tareas de montaje y recogida de mesas, en función de su capacidad y nivel de desarrollo.

- e) Respetar las instalaciones y utilizar correctamente mobiliario y enseres.
- f) Cuando no tenga derecho a gratuidad, abonar la cuantía que le corresponda por el coste del servicio.
- g) Asistir diariamente al comedor escolar, salvo causa justificada, durante los días de funcionamiento del curso escolar.

4.3. Además, será de aplicación el Decreto 50/2007, de 20 de marzo, por el que se establecen los derechos y deberes del alumnado y normas de convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

5. NORMAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA EN EL COMEDRO ESCOLAR

Los usuarios que utilicen el servicio de comedor escolar deben cumplir las siguiente normas de convivencia:

- Mantener hábitos de higiene saludables: asearse antes y después de la comida.
- Asistir al comedor con puntualidad.
- Mantener un comportamiento adecuado y correcto en la mesa y durante la comida.
- El alumnado permanecerá en el recinto escolar durante el tiempo que dura el servicio. Ningún alumno podrá abandonar el recinto escolar si no va acompañado por sus padres o persona por ellos autorizada expresamente.
- Deberá respetar el material, dependencias, mobiliario....
- Mantener un comportamiento correcto y respetuoso con los compañeros.
- Todos los alumnos usuarios del comedor escolar, deberán guardar el debido respeto a los cuidadores y seguir sus indicaciones.
- Las entradas y salidas se realizarán de manera organizada y en orden, siguiendo las indicaciones de los cuidadores.

- Permanecer bien sentado y utilizar un tono de voz adecuado en la mesa. Se evitarán el ruido y las voces.
- No tirar objetos, desperdicios ni comida en la mesa o en el suelo.

Para recoger las alteraciones de la convivencia, que se produzcan durante el período del comedor escolar, el personal de atención y vigilancia del comedor, hará uso del anexo 1, en el mismo, recogerá las incidencias detectadas y los alumnos que las causen.

Dichas incidencias, se entregarán a algún miembro del equipo directivo del centro, bien ese mismo día o bien al día siguiente, para poder actuar según lo recogido en el RRI del centro y comunicarlo a sus familias.

6. OBLIGACIONES DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES LEGALES

La colaboración de las familias es fundamental para el buen funcionamiento del comedor escolar, sobre todo, en lo relativo a la observancia en las reglas de comportamiento y en la optimización de los recursos. Con tal finalidad los padres/madres o tutores legales de los alumnos/as usuarios deberán:

- Velar por que sus hijos cumplan lo establecido en el apartado 4.2 de este documento.
- Colaborar con el centro para que sus hijos cumplan las normas propuestas para el servicio del comedor escolar.

ANEXO 1

1.-INCIDENCIA DETECTADA (señalar con una X una de las dos):	
1.1-Motivada por algún alumno	
1.2.-Otros motivos	

2.-DATOS DE LA INCIDENCIA RECOGIDA:
Nombre del alumno:
Día y hora de la incidencia:
Lugar de la incidencia:

3.-ANÁLISIS Y DESARROLLO DE LA INCIDENCIA:
3.1-Breve descripción de la incidencia:
3.2-Medidas inmediatas adoptadas:

Badajoz, a de de

Firma